



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO – SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	María Dilsa Rincón Rojas
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Luis Alfonso Rodríguez Tinoco (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00153 00
Asunto	Aceptar desistimiento demanda
Fecha de la providencia	Tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, se **DISPONE:**

*Aceptar el desistimiento que de las pretensiones hace el abogado Miguel Antonio Ruiz Hernández en su escrito visto en *23MemorialTerminaProceso* coadyuvado por la señora **María Dilsa Rincón Rojas** *22DesestimaDemanda*. (Art. 314 CGP).

* Condénese en costas a la parte demandante.

Liquidense por secretaría e inclúyanse en la misma como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 51 del 04/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria